



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No 14-100 ESQ, TEL. 5600410,
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA
DEMANDADO: FREDY ANTONIO NUÑEZ
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00028 00.
FECHA: 16 DIC 2020

Con respecto a la solicitud de sanción del ejecutante por el incumplimiento de pronunciarse sobre el requerimiento del auto de fecha 28 de febrero de 2019, una vez ejecutoriado el traslado de la liquidación del crédito presentado por el ejecutado para terminar el proceso por pago total de la obligación, el despacho se pronunciará sobre el incidente de sanción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 063	18 DIC 2020
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.